



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/ 274

VALPARAÍSO, 30 ENE 2013

**INT.: 104
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El Convenio Especifico de Ejecución de Actividades del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanización V Región con fecha 18 de Agosto de 2012, para el Proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Santo Domingo de Valparaíso", aprobado mediante Decreto N° 770 de fecha 10 de septiembre de 2010 del Ministerio del Interior y su modificación suscrita con fecha 05 de septiembre de 2011 y aprobada mediante Decreto N° 874 de fecha 26 de septiembre de 2011 del Ministerio del Interior.

c) La Resolución Exenta N° 4545 de fecha 09 de noviembre de 2011, por la cual se aprobaron las Adiciones N°1, N°2 y N°3 y se adjudicó a la **EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.** la **Licitación Pública N° 126/11, "PROGRAMA RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO (PRDUV) MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO SANTO DOMINGO, COMUNA DE VALPARAISO"**, por un monto de \$844.457.983.- y un plazo de 308 días corridos.

d) La Orden de Servicio N° 515 de fecha 24 de noviembre de 2011, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia y como Director de Obras Subrogante a la Constructor Civil, Srta. Carolina Gonzalez Pinto.

e) La Resolución N° 012 de fecha 01 de marzo de 2012, Tramitada con fecha 16 de marzo de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO (PRDUV) MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO SANTO DOMINGO, COMUNA DE VALPARAISO, Licitación Pública N° 126/11"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.** con fecha 23 de noviembre de 2011.



f) La Resolución Exenta N° 5932 de fecha 23 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó un aumento de obras por \$19.826.584.-, equivalente a un 2,34%, la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$64.167.217.- equivalente a un 7,57% del monto del contrato original y una disminución de obras por \$42.614.802.- equivalente al 5,03 % del monto de contrato original.

g) El Informe N°22-208 de fecha 28 de septiembre de 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$145.963.818.-, una ejecución de obras extraordinarias por \$21.813.345.- y una disminución de obras por \$191.015.389.-, modificaciones generadas durante el proceso de ejecución de las obras materia del contrato y que complementa el primer informe técnico aprobado mediante resolución Exenta N° 5932 de 2012.

h) El Oficio Ord. N° 656 de fecha 19 de diciembre de 2012 del Director Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, en que otorga la NO OBJECCIÓN a los antecedentes de los aumentos de obras y obras extraordinarias del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Santo Domingo".

i) El Ord. N° 438 de fecha 18 de enero de 2013 del Director (s) Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para el aumento de obras y la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 103 y 104 del D.S. 236/02.-

j) El Ord. N° 177 de fecha 28 de enero de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización al segundo informe técnico de aumentos de obras y obras extraordinarias.

k) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

l) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



m) El Decreto N°125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$145.963.818.- equivalente al 17,28% del monto de contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$21.813.345.- equivalente al 2,54% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$191.015.389.- equivalente al 22,62% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO (PRDUV) MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO SANTO DOMINGO, COMUNA DE VALPARAISO, Licitación Pública N° 126/11"**, contrato celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 4545 de fecha 09 de noviembre de 2011 y la Resolución N° 012 de fecha 01 de marzo de 2012, Tramitada con fecha 16 de marzo de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 22-208 de fecha 28 de septiembre del 2012, mencionado en el considerando letra g) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$862.598.756.-** producto de la diferencia producida entre los aumentos, obras extraordinarias y la disminución de obras que se aprueban.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4545 de fecha 09 de noviembre de 2011 y la Resolución N° 012 de fecha 01 de marzo de 2012, Tramitada con fecha 16 de marzo de 2012.
- 6º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Convenio Especifico de Ejecución de Actividades del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanización V Región con fecha 18 de Agosto de 2012, para el Proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Santo Domingo de Valparaíso", aprobado mediante Decreto N° 770 de fecha 10 de septiembre de 2010 del Ministerio del Interior y su modificación



aprobada mediante Decreto N° 874 de fecha 26 de septiembre de 2011 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

J.T.MHL.AHM.IDW.VRO.PMG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU

SECCIÓN PROPUESTAS

OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.

San Antonio 1001, oficina 20, Viña del Mar

